

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30060 ZARAGOZA

Edicto

D.^a Elena Buil Torralba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 313/2014-G, se ha dictado Auto de fecha 16-9-2015, de conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos de la concursada Juan José Viñas Salamanques, S.L., con CIF B-50542687, con domicilio en Calle Dulong número 8 de Zaragoza, no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150042251-1